

Dr. Rito Abel Orozco Jara

2

3

Profesor Investigador Titular B UdeG; Director de Prevención Social en Tonalá, Jalisco; Jefe de Investigación en el Congreso del Estado, Secretario Académico de la División de Estudios Jurídicos, Director del Plantel El Arenal del CECYTEJ, Coordinador Jurídico y responsable de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco. Consejero Electoral Ciudadano Propietario, elecciones federales 2012, 2015 y 2018. Director del Centro de Mediación y Conciliación de Jalisco, A.C. desde 2011; Tutor académico y director de tesis de licenciatura, maestría y doctorado.

Trabajo colegiado, miembro de junta académica Maestría en Derecho, Doctorado en Derechos Humanos actualmente, organizador de los Encuentros Internacional de Juristas y el Binacional de Juristas, este en el marco de la Feria del Libro en Español de los Angeles CA. Ponente, moderador y presentador de libros en ambos. Asistente y Ponente en las conferencias internacionales Anti-Corrupción en Guatemala 2006 y Atenas, Grecia 2008, por Transparencia Internacional, participante CLACSO en Cartagena de Indias, Colombia; Salamanca, España; Rio de Janeiro, Brasil; de la Red Internacional de posgrados en Derecho.

Perfil de puesto Dirección de Desarrollo de Capacidades	Perfil profesional y experiencia
Escolaridad: Nivel de estudios mínimo requerido, maestría.	Formación académica: <ul style="list-style-type: none">• Abogado• Especialidad en Derecho Civil, Persona y Familia y Derecho Penal, USAL, España.• Maestría en Derecho Civil y Financiero• Doctorado en Derecho

<p>Campos de formación académica:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas Públicas • Administración pública • Derecho • Pedagogía • Educación • Desarrollo o gestión organizacional • Recursos humanos <p>Maestría en alguna de las áreas mencionadas en los puntos anteriores</p>	<p>Conclusión de los Doctorados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración Pública 2015, - Ciencia Política 2018, - Aspectos Jurídicos y Económicos de la Corrupción, de la Universidad de Salamanca, España. 2002
<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo organizacional • Gestión de recursos humanos • Sistemas de fomento y evaluación del desempeño • Sistemas de gestión • Estrategias de intervención institucional • Entornos virtuales para el aprendizaje (aprendizaje no presencial) 	<p>Diplomado en:</p> <p>Administración de Negocios, Derecho Fiscal, Derecho Notarial y Registral, Medios Alternos de Solución de Controversias, Mediador y Conciliador Acreditado por IJA, Profesor de Derecho en el sistema Semiescolarizado, actualmente. Director de Plantel, Secretario de Facultad de Derecho, miembro de juntas académicas, Consejero Electoral, Coordinador Jurídico.</p>
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Tres años en puestos directivos o de mando medio en el sector público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de áreas de creación o desarrollo de capacidades institucionales • Gestión de recursos humano • Gestión y desarrollo organizacional • Capacitación o gestión de programas educativos. <p>Cinco años en las áreas temáticas vinculadas a las capacidades institucionales de las organizaciones</p>	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Tiempo laborado: septiembre 1988 a la fecha Lugar: Universidad de Guadalajara Adscripción: CUCSH-Fac. de Derecho Puesto Desempeñado: Profesor e Investigador Titular B</p> <p>Tiempo laborado: Octubre 2008-Abril 2009 Lugar: Ayunantamiento de Tonalá, Jalisco. Adscripción: Seguridad Pública Puesto Desempeñado: Director de Prevención Social.</p>

	<p>Tiempo laborado: Enero 2010-Mayo 2010 Lugar: Congreso del Estado Adscripción: Investigación y Estudios Legislativos Puesto Desempeñado: Jefe de Investigación. Tiempo laborado: mayo 2010-mayo 2013 Lugar: Universidad de Guadalajara Adscripción: CUCSH. División de Estudios Jurídicos Puesto Desempeñado: Secretario Académico y Secretario del Consejo de Escuela. Tiempo laborado: Octubre 2013-Abril 2016 Lugar: CECYTEJ Adscripción: Plantel El Arenal Puesto Desempeñado: Director de Plantel. Tiempo laborado: Febrero 2017-Febrero 2018 Lugar: Procuraduría Social del Estado de Jalisco. Adscripción: Coordinación Jurídica y Unidad de Transparencia. Puesto Desempeñado: Coordinador Jurídico y responsable de Transparencia. Tiempo laborado: 2012, 2015 y 2018 Lugar: INE. Adscripción: Distrito 10 Federal Jalisco. Puesto Desempeñado: Consejero Electoral Ciudadano. Tiempo laborado: 2018-2021 Lugar: CUTONALA. Adscripción: Doctorado en Derechos Humanos. Puesto Desempeñado: Miembro de la Junta Académica.</p>
<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión de proyectos simultáneos en plazos cortos y recursos limitados.• Alta capacidad de comunicación presencial y escrita en formatos diversos (papers, notas, reportes, estudios a profundidad, etc).• Dominio del inglés: nivel avanzando en	<p>Capacitación académica permanente en plataforma Moodle, que por las características de Tutor Académico y Director de Tesis de alumnos de licenciatura, maestría y doctorado, estoy obligado. Lector de tesis, revisor y dictaminador de publicaciones.</p>

<p>lectura e intermedio oral y escrito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel avanzado en ofimática • Edición e impresión de materiales. 	<p>Publicación de artículos, libros, manuales. Actualización de programas de estudio, así como de sus unidades de aprendizaje. Aprobación de los exámenes de Comprensión de Lectura equivalente al Nivel B1 del Marco Europeo Común de Referencia: 17 de agosto de 2018: Inglés 85, 17 de agosto de 2018: Portugués 68, 24 de agosto de 2018: Francés 91. Organización de proyectos académicos y de gestión nacionales e internacionales, que por las propias características del los cargos desempeñados es una obligación.</p>									
<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Orientación a resultados • Análisis y resolución de problemas • Trabajo en equipo • Organización • Comunicación efectiva • Dominio de estrés • Seguimiento normativo y procesos 	<p>Miembro de comité de pares, de evaluación de posgrados, juntas académicas, rendición de cuentas y elaboración de planes de mejora continua que como director de plantel resulta obligatorio. Tanto en seguridad pública, como en la función electoral y al igual de mediador y conciliador se cuenta con la comunicación efectiva, trabajo en equipo, solución de problemas y manejo de estrés.</p>									
<p>Requisitos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de horario y para viajar • Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales 	<table border="0"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Si</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">—</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">—</td> </tr> </table>		Si	No		X	—		X	—
	Si	No								
	X	—								
	X	—								
<p>Otros:</p>										



DIR [Redacted] RA

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (correo electrónico personal) 3 (teléfono personal) y 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
ACTA DE NACIMIENTO



JALISCO
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

1 [Redacted]

2 [Redacted]

3 [Redacted]

4 [Redacted]
Keto
ahel
Ortega
Jara
6-36-38

Se eliminan los datos 1 (oficialía, no. De acta, no. De libro, municipio, año de registro y curp), 2 (no. De oficina, no. De libro, no. De acta) 3 (fecha de nacimiento del registrado, nombre, edad, ciudad de origen, y domicilio de los padres, nombre, nacionalidad y domicilio de los abuelos, nombre de los testigos, firma de los padres) 4 (huella digital del registrado) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTINUAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y FRACCIÓN 8.5 Y REGLAMENTO DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY CERTIFICA Y HOMOLOGA LA PRESENTE COPIA Y EL

Firma electrónica certificada: 51413333344121199067878787

GUADAJARA, JALISCO, Lunes, 16 de julio de 2018
Guadajajara

Consulta el presente documento en: <http://www.transparencia.gob.mx>
Oficina No. 11

COSTO \$ 72.5 PESOS

LIC. LUIS ANTONIO LARA SANCHEZ
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

12828546
del Registro Civil

GDL6164144

Certificada en la Dirección General del Registro Civil

16 JUL 2018 10:08

Se eliminan los datos 1 (Foto) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Otorga a

Rito Abel Orozco Jara

El Grado de Maestro en

Derecho con Orientación en

Civil y Financiero



En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos y concluyó en forma debida los estudios, siendo aprobado (a) en los exámenes correspondientes

"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jal., a 16 de Marzo del 2000.

El Rector General

ARRE MSJ

Dr. Victor Manuel Gonzalez Romero

El Secretario General

CF

Lic. Justo Trinidad Padilla López



Instituto Internacional del Derecho y del Estado

otorga a

Rilo Abel Orozco Jara

el grado de

Doctor en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No.2003112 de fecha 11 de Abril de 2003, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 3 de Junio de 2010.

México, D.F., a 21 de Septiembre de 2010.

"Hacia el Estado Universal por la senda del Derecho"

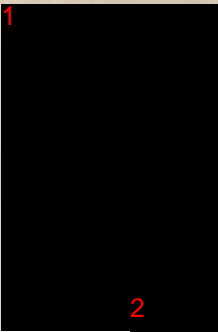
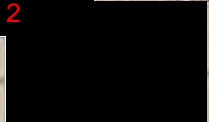
El Rector

Dr. José Manuel de Palafox Rocha

Se eliminan los datos 1 (Foto) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

COPIA CERTIFICADA

COTIZADO

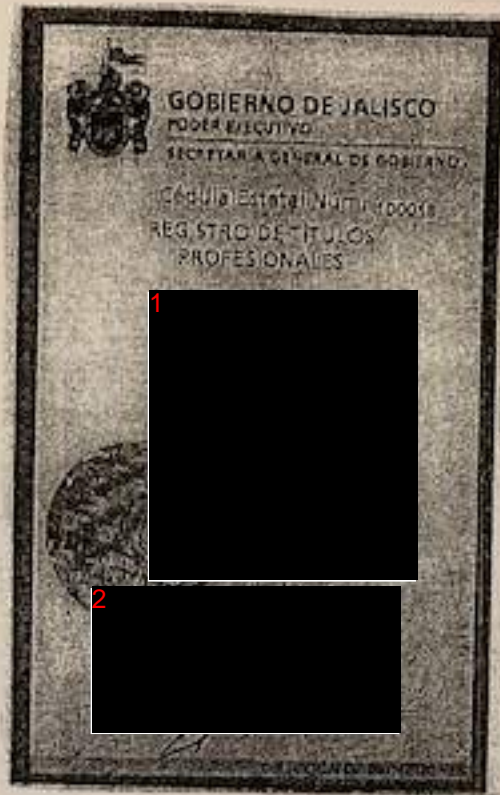
CEDULA **1817950**
 TITULO _____ REGISTRADO A FOLIAS 160-0
 DEL LIBRO A181
 PROFESIONALES Y


 FUNDADA DEL INTERESADO _____
 TUN. _____

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
1817950 RITO ABEL
 EN VIRTUD DE QUE _____
 OROZCO JARA _____
 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 6. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE
CEDULA
 CON EFECTOS DE TITULANTE PARA EJERCER LA PROFESION DE **ABOGADO**
 MEXICO, D.F. A 11 DE AGO DE 1993
 EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
 LIC. EDUARDO G. ALMAYDA A.

Se eliminan los datos 1 (foto) y 2 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.
 Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) y 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) y 3 (CURP) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Se eliminan los datos 1 (foto) y 2 (firma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 19 de Julio del 2019 a las 13:56:39 horas.
Número de Folio: CEJ/DGJ/JYAGSV39-30V1FIE1PRF
Dirección General Jurídica.

Nombre(s): RITO ABEL
Primer Apellido: OROZCO
Segundo Apellido: JARA

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

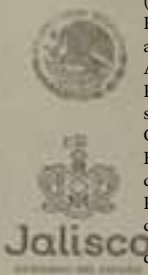
Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.
Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.
Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

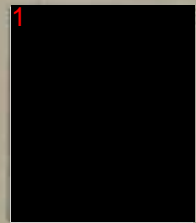


Folio No.

Dirección General
Archivo de Identificación Criminalística F 095916

A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:



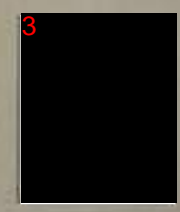
Apellido paterno:
OROZCO

Apellido materno:
JARA

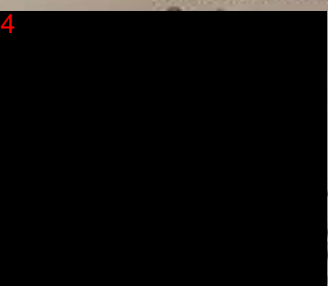
Nombre(s):
RITO ABEL

Se identificó con:
Credencial Elector

No. de identificación:
2



Huella índice derecho



Esta constancia...



RITO ABEL OROZCO JARA.

Realizada la confrontación precedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Atentamente

Guadalajara Centro, Jalisco a 18 JULIO 2019

ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA
Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses



Área de Identificación y Control de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha o cancelados y/o solventados por las autoridades competentes documento cada 90 días a partir de la fecha de expedición.

Costo del formato \$ 65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) conforme a la ley Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019 Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel. (33)3030491

JCF-1

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, respaldos o enmendaduras, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de autenticidad.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA CIL/606/2019

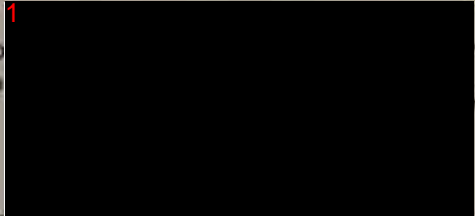
Centro de Investigaciones Legislativas

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por este conducto y de la manera más atenta y respetuosa, me dirijo a usted, con el propósito de extender mi más amplia recomendación al señor Doctor **Rito Abel Orozco Jara**, destacado abogado del foro jalisciense, a quien tengo más de treinta años de conocer, por lo que considero oportuno y pertinente constatar que siempre se ha destacado por ser una persona responsable, trabajadora, puntual y honorable en todos los ámbitos de su desarrollo profesional, dedicado desde su juventud a la cátedra universitaria, donde materializa sus deseos de superación personal, a través de la docencia, la investigación y, desde luego, la organización académica de actividades vinculadas con la extensión y la difusión de la cultura jurídica.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para suscribirme a sus apreciables órdenes, al tiempo de agradecer las atenciones que se sirva brindar al presente comunicado.

"2019, Año
Gua



Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Director del Centro de Investigaciones Legislativas

 LXII LEGISLATURA
ESTADO DE JALISCO

DR. CARLOS RAMIRO RUIZ MORENO
Titular del Centro de Investigaciones Legislativas

Av. Hidalgo 222
Colonia Centro, CP 44000
Guadalajara, Jalisco

Tel. 3679 1135
Ext. 760, 763, 828

carlos.rui@congresojalisco.gob.mx

CRRM/r

Se eliminan los datos 1 (firma), Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

El Arenal, Jalisco, 22 de julio 2016.
ASUNTO: Carta de Recomendación

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer extensiva mi recomendación del C. Rito Abel Orozco Jara, quien fungió como Director del CECyTE Jalisco plantel El Arenal del sistema de Educación Media Superior del estado de Jalisco de octubre 2013 a abril 2016.

Teniendo un desempeño íntegro en sus funciones directivas con gran responsabilidad, humanidad, rectitud, trabajo en equipo, conciliación, seguimiento a procesos y pertinente comunicación; llevando a cabo cada año las siguientes actividades:

1. Informes de actividades y rendición de cuentas ante toda la comunidad educativa
2. Declaración patrimonial
3. 3 sesiones de comité de vinculación, con el sector productivo y público de la región.
4. Plan de mejora continua del plantel.
5. Liderazgo y dirección de 6 sesiones de trabajo colegiado con cuerpos académicos.
6. Semana de Formación continua para el personal académico y administrativo
7. Foro y encuentro con escritores en el Marco de la Feria Internacional del Libro
8. Cumplimiento cabal con los procesos en Transparencia.

Sin más me despido, quedando a la orden para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

MTE. CARLOS EDUARDO ANDRADE HARO
COORDINADOR ACADÉMICO PLANTEL EL ARENAL



COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE JALISCO
PLANTEL EL ARENAL
CLAVE 145720173
Cea.hnwerv@hotmail.com

Se eliminan los datos 1 (firma),
Fundamento legal: Artículo
21.1 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado
de Jalisco y sus Municipios;
Artículos 2 y 3 incisos IX y X de
la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado
de Jalisco y sus Municipios; y
de los Lineamientos Generales
en materia de Clasificación y
Desclasificación de la
Información, así como, para la
Elaboración de Versiones
Públicas emitidos por el
Consejo Nacional del Sistema
Nacional de Transparencia,
Acceso de la Información
Pública y Protección de Datos
Personales en su
quincuagésimo sexto,
quincuagésimo séptimo y
quincuagésimo octavo, por
tratarse de un dato personal
identificativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS SOBRE EL DERECHO

A QUIEN CORRESPONDA.

Por medio de la presente me dirijo a usted con motivo de recomendar ampliamente al **C. Dr. Rito Abel Orozco Jara**, a quien tuve el gusto de conocer siendo su Jefe de Departamento, ya que es miembro de la Academia de Estudios Políticos y Sociales y miembro de la Academia del Colegio Departamental. Comprometido y perseverante, responsable y entregado a sus Academias.

El **C. Dr. Rito Abel Orozco Jara** con código **8904928**, profesor e Investigador Titular "B" que cuenta con una antigüedad laboral de 30 años cumplidos.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier información adicional que se requiera.

Guadalajara, [redacted] de 2019

Dr. Rogelio Barral Álvarez.

Jefe del Departamento de Disciplinas afines al Derecho

Correo electrónico: dprivatum@gmail.com

Teléfono cel: 3311023210



CUCSH
DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS
SOBRE EL DERECHO

Se eliminan los datos 1 (firma), Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE POSGRADO EN DERECHO

CONSTANCIA 0613/2005

Reservar el concepto de la Seguridad de cara al futuro nos lleva
Indiscutiblemente a la SEGURIDAD HUMANA.

A QUIEN CORRESPONDA:

Una Seguridad Humana que tiene entre sus objetivos el de

El **MTRO. FRANCISCO JAVIER PEÑA RAZO**, Coordinador del Postgrado en Derecho de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, **HACE CONSTAR QUE:**

críticas dominantes; y en cierto modo es consistente con la realización

El **MTRO. RITO ABEL OROZCO JARA**, participó en el capítulo denominado: **"SEGURIDAD HUMANA Y CORRUPCIÓN"**, del Libro TEMAS JURÍDICOS, que actualmente se encuentra en prensa.

Entendemos que salvaguardar significa en nuestro contexto:

Se extiende la presente para los fines y usos legales que al interesado convengan.

Escudo

Brinde

Ganarizar

Defender

Mantener


Elaborar

Conservar

Proteger

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 19 de Agosto de 2005.


MTRO. FRANCISCO JAVIER PEÑA RAZO.
COORDINADOR DEL POSGRADO EN DERECHO



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Jurídicos
Coordinación de Posgrado en Derecho



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Se extiende la presente

Constancia

a


Dr. Rito Abel Jara Orozco

como integrante del Comité de Pares para la Autoevaluación Institucional y
Evaluador de Programas Educativos de la Universidad de Guadalajara;
cargo vigente hasta el 31 de marzo de 2013

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2010


DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
Rector General



Comité de Pares

Para la Autoevaluación Institucional
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

otorgan la presente



CONSTANCIA

Pablo Arrascaedo Ramirez
Rector

a: **RITO ABEL OROZCO JARA**

José María Nava Preciado
Secretario Académico

Como miembro del Comité Técnico de Tutoría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, durante los ciclos escolares 2009B y 2010A.

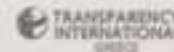
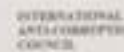
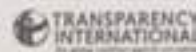
ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 19 de agosto del 2009



CUCSH

Global Transparency:
fighting corruption
for a sustainable future

Athens, Greece / 30 October - 2 November 2008
Margaret Athens International Conference Centre



CERTIFICATE OF ATTENDANCE

This is to certify that

RITO ABEL OROZCO JARA

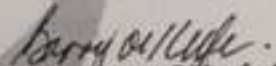
participated in the

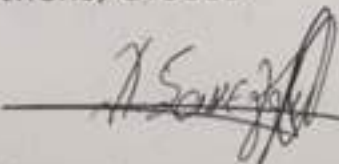
13th International Anti-Corruption Conference

Global Transparency: fighting corruption for a sustainable future

from **30 October to 2 November, 2008**

Athens, Greece


Hon. Justice Barry O'Keefe AM (Ret)
Chairman of the IACC Council


Costas Bakouris
Chair - TI Greece

Certificado de Asistencia

Esto es para certificar que

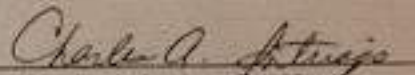
Rito Abel Orozco Jara

asistió a

**La 2^{da.} Conferencia Anual Latinoamericana
sobre Lavado de Dinero**

Organizada por Alert Global Media, Inc.
Miami, Estados Unidos

18 y 19 de octubre de 2001
Hotel Presidente Inter-Continental
México D.F., México


Charles A. Intrigo, *Presidente*

CERTIFICATE OF APPRECIATION

The Penal Law International Association (AIDP)



Grants this Certificate to:

Rito Abel Orozco Jara

In recognition of your invaluable collaboration in the program of the
First World Conference on Penal Law

Guadalajara, Jal. Mexico • November 19 - 22, 2007

Dr. José Luis de la Cuesta A.
AIDP President

Lic. Fernando Espinoza de los Monteros
President, Mexico Chapter

Dr. Helmut Epp
AIDP General Secretary



Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de los Altos

otorga la presente

CONSTANCIA

a Rito Abel Orozco Jara

Por su participación como PRESENTADOR en la
Conferencia Magistral

"Globalización y Derecho: seguridad económica y seguridad internacional"

en el V Congreso Internacional "Retos y Perspectivas de la Seguridad Pública" dentro del marco
de la Feria Internacional del Libro en el programa del XVI Encuentro Internacional de Juristas
los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2012

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 29 de noviembre de 2012

Mtra. María Esther Avelar Álvarez
Rectora



The Government of Guatemala,
the IACC Council and Transparency International

present this Certificate of Participation to:

Rito Abel Orozco Jara

In recognition of your valuable participation and contribution to the
12th. International Anti-Corruption Conference
Towards a fairer world: Why is corruption still blocking the way?

Guatemala, November 2006.

Lic. Hugo Maiú Figueroa
Commissioner for Transparency and Against Corruption

The Hon. Mr. Justice Barry O'Keefe AM (Ret)
Chairman, IACC Council

Huguette Labelle
Chair, Transparency International Board of Directors



GOBIERNO DE
GUATEMALA



TRANSPARENCY
INTERNATIONAL



ACCIÓN
CIUDADANA



IACC
COUNCIL



Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Jurídicos

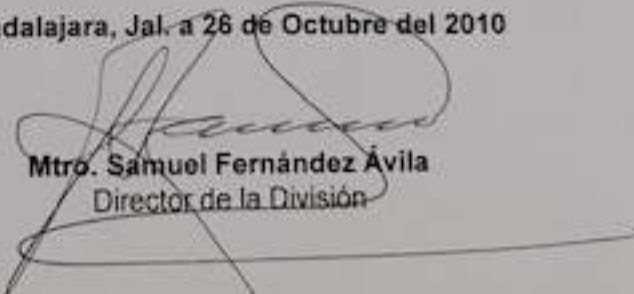
Se otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Mtro. Rito Abel Orozco Jara

Por su destacada participación y desempeño como Consejero de la
División de Estudios Jurídicos durante el periodo 2009 - 2010.

Guadalajara, Jal. a 26 de Octubre del 2010


Mtro. Samuel Fernández Ávila
Director de la División

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Consejo Local en el Estado de Jalisco

Se otorga el presente

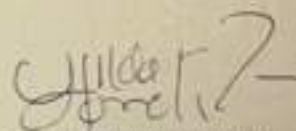
Reconocimiento


al

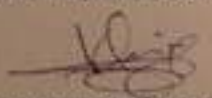
Dr. Rito Abel Orozco Jara

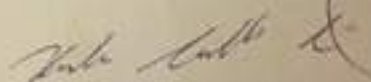
Por su destacada participación como Consejero Electoral en el 10 Consejo Distrital
Proceso Electoral Federal 2011-2012.

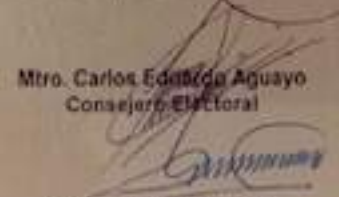
Guadalajara, Jalisco; 29 de agosto de 2012.



Lic. Hilda Villanueva Lomeli
Consejera Electoral



Lic. Matías Chiquito Díaz de León
Consejero Presidente


Mtro. José Joaquín E. Osorio Golcoschea
Consejero Electoral


Lic. Karla Castillo Caldera
Consejera Electoral


Mtro. Carlos Edmundo Aguayo
Consejero Electoral

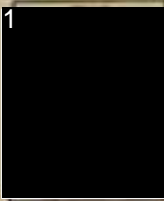

Lic. Jaime Hernández de la Torre
Consejero Electoral


Mtro. David Mora Cortés
Consejero Electoral

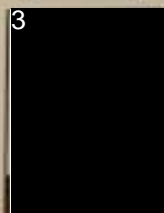
MURAL

CONSEJO EDITORIAL 2012

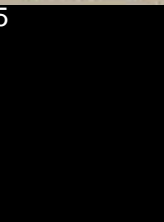
COMUNIDAD



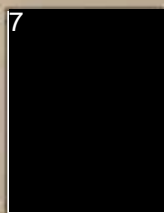
2



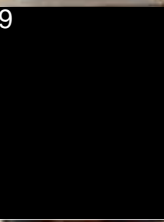
4



6



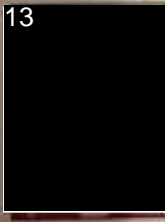
8



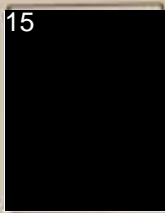
10



12



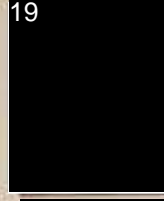
14



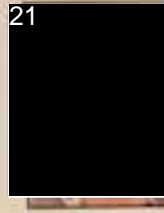
16



18



20



22



Rito Abel Orozco

Con su visión e ideas, 12 distinguidos ciudadanos enriquecieron el proceso de comunicación con la comunidad a través de la sección Comunidad

CONSEJERO EDITORIAL 2012

Rito Abel Orozco Jara

Se eliminan los datos 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 (Foto) 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, (Nombre Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo Y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



La Generación 2010-2012 de la
Maestría en Derecho Constitucional con orientación en Derecho Parlamentario de la
Universidad de Guadalajara



OTORGA EL PRESENTE

AGRADECIMIENTO

AL: DOCTOR RITO ABEL OROZCO JARA

Por su valioso y dedicado apoyo como Secretario General de la División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara, factor indispensable para la realización de la Maestría en Derecho Constitucional con Orientación en Derecho Parlamentario.

Guadalajara, Jalisco, septiembre de 2012.

Maestrante Aida Elizabeth Villanueva Plazola
Concejal del Grupo A

Maestrante José Antonio De la Torre Bravo
Presidente de la Generación

Maestrante José Alejandro Piz Bafuelos
Concejal del Grupo B

**El Poder Legislativo del Estado de Jalisco
a través del Instituto de Investigación y
Estudios Legislativos.**

otorgan el presente:

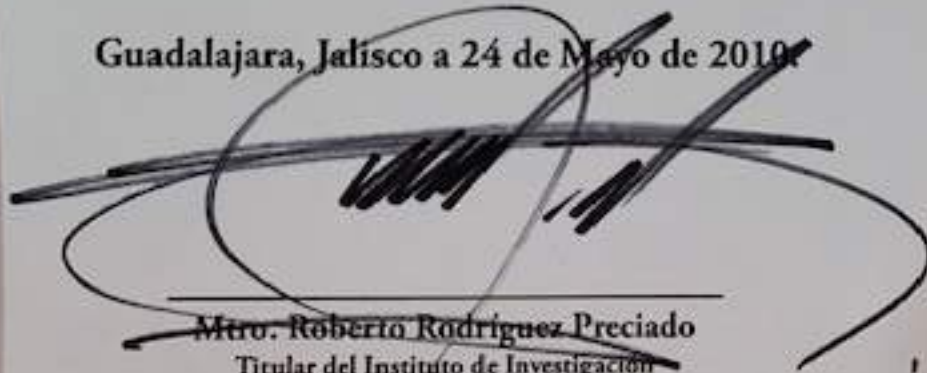
Reconocimiento

Mtro. Rito Abel Jara Orozco

a: _____

Por su destacada participación en la impartición denominada "CURSO DE INDUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA", verificado los días 19, 20, 21 y 24 de mayo de 2010, con una duración de ocho horas, impartido en las instalaciones del Instituto de Investigación y Estudios Legislativos.

Guadalajara, Jalisco a 24 de Mayo de 2010.



Mtro. Roberto Rodríguez Preciado
Titular del Instituto de Investigación
y Estudios Legislativos.



Universidad de Guadalajara
Coordinación General Académica

Otorgan la presente

Constancia

A

Rito Abel Orozco Jara

Por su asistencia al

Curso: "Introducción a los cursos en línea"

Impartido por el Ing. José de Jesús Soto Sánchez en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los días del 21 al 25 de junio de 2004, con una duración de 30 hrs.

Y como parte del Programa Institucional de Capacitación y Actualización para la Superación Académica. Según consta en el libro del registro del PICASA.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., a 14 de julio de 2004

Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz
Coordinadora General Académica

M.V.Z. Albert Héctor Medel Ruiz
Secretario de la CGA

Responsable del curso



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURIDICOS/COORDINACIÓN DE POSGRADO EN DERECHO

OFICIO 111/2009

MTRO. RITO ABEL OROZCO JARA
P R E S E N T E.

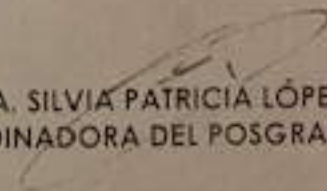
Por este conducto le informo que se le ha asignado la siguiente materia para ser impartida en el calendario escolar 2009-A que inicia el 03 de febrero y concluye el 20 de junio de 2009.

GRUPO	MATERIA	HORARIO
4º Criminología	Optativa II: Lavado de dinero	Martes 7:00 a 10:00 a.m.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco 09 de Enero de 2009


DRA. SILVIA PATRICIA LÓPEZ GONZÁLEZ
COORDINADORA DEL POSGRADO EN DERECHO



Coordinadora del Posgrado en Derecho
División de Estudios Jurídicos
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara



MÉXICO

La Coordinación del Posgrado en Derecho, de la Universidad de Guadalajara, Mexican American Bar Association Los Ángeles, y MABA Capítulo México, otorgan la presente


Constancia de participación a:

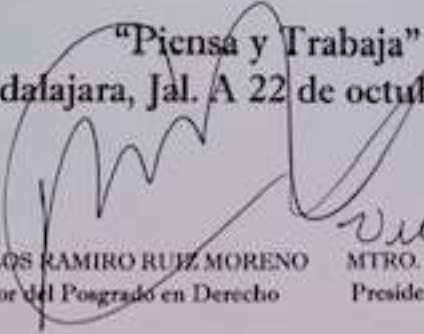
DR. RITO ABEL OROZCO JARA

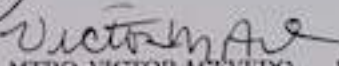
Como asistente al Seminario – Taller para Capacitación en Destrezas para el Juicio Oral Penal en los Estados Unidos de América, los días 21 y 22 de octubre del presente año.


“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. A 22 de octubre de 2010


MTRO. SAMUEL FERNÁNDEZ ÁVILA
Director de la División de Estudios Jurídicos


MTRO. CARLOS RAMIRO RUIZ MORENO
Coordinador del Posgrado en Derecho


MTRO. VÍCTOR ACEVEDO
Presidente Electo de MABA


MTRO. CARLOS E. MOYADO ZAPATA
Presidente de MABA México



La Universidad de Guadalajara
El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
La División de Estudios Jurídicos, El Departamento de Derecho Privado


La Secretaría General de Gobierno
Registro Público de la Propiedad

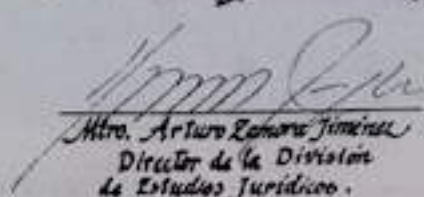
El Colegio de Notarios de Jalisco
otorgan el presente

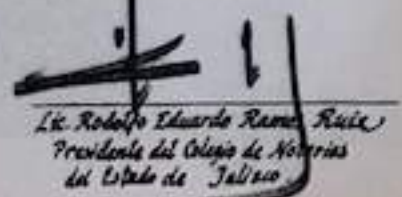
Diploma
con Valor de Posgrado

al c. **Rito Abel Orozco Jara**

Por haber cursado el diplomado en derecho notarial y registral
con duración de 150 horas, impartido de agosto 28 a 29 de noviembre de 2008.


Lic. Esteban Flores Ledezma
Director del Registro Público de
la Propiedad y Comercio.


Mtro. Arturo Zamora Jimenez
Director de la División
de Estudios Jurídicos.


Lic. Rodolfo Eduardo Ramos Ruiz
Presidente del Colegio de Notarios
del Estado de Jalisco.

369



ITESM

C 9.3
2,700

Zapopan, Jalisco a 15 de Septiembre de 2000

A quien corresponda:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y asimismo hago constar que el LIC. RITO ABEL OROZCO JARA, cursó los Diplomados en "Derecho Fiscal" y "Administración de Negocios" que se impartieron en este Instituto. Ambos con una duración de 135 horas.

Sin mas por el momento me pongo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración que se requiera.

Atentamente,

Lic. Diana Rivero Salazar
Coordinadora de Programas Abiertos
Extensión Académica



Instituto Internacional del Derecho y del Estado

Asunto: Constancia de terminación de estudios.

A quien corresponda:

El Instituto Internacional del Derecho y del Estado, institución científica de la sociedad civil, dedicada a la difusión de la cultura y del conocimiento de los aspirantes a los grados de maestría y doctorado, así como a quienes se preparan mediante diplomados y especialidades.

HACE CONSTAR

que el MTR. RITO ABEL OROZCO JARA, concluyó satisfactoriamente el plan de estudios de DOCTORADO EN ADMINISTRACION PUBLICA, con reconocimiento de validez oficial No. 20150369, de fecha 3 de agosto de 2015 expedido por la Secretaría de Educación Pública.

Obteniendo las siguientes calificaciones:

PRIMER SEMESTRE

Table with 8 columns: CURSOS, CREDITOS, NOMENCLATURA, CALIFICACION, CREDITOS, CREDITOS, CREDITOS, CREDITOS. Includes rows for 'Taller y Seminario Constitucionales del Estado y la Administración Pública' and 'Administración y Organización del Sector Público'.

SEGUNDO SEMESTRE

Table with 8 columns: CURSOS, CREDITOS, NOMENCLATURA, CALIFICACION, CREDITOS, CREDITOS, CREDITOS, CREDITOS. Includes rows for 'Taller Académico I. Exámenes y Programación de la Investigación' and 'Asesoría Consultiva'.



Instituto Internacional del Derecho y del Estado

TERCER SEMESTRE

Table with 8 columns: CURSOS, CREDITOS, NOMENCLATURA, CALIFICACION, CREDITOS, CREDITOS, CREDITOS, CREDITOS. Includes rows for 'Taller Académico II. Exámenes de la Investigación' and 'Taller de Organización y Estructura de la Administración Pública'.

CUARTO SEMESTRE

Table with 8 columns: CURSOS, CREDITOS, NOMENCLATURA, CALIFICACION, CREDITOS, CREDITOS, CREDITOS, CREDITOS. Includes row for 'Taller Académico III. Exámenes y Estructura de la Investigación'.

Cabe señalar que a la fecha se encuentra en trámite de obtención de grado.

Se extiende la presente a petición del interesado y para los fines que se estimen pertinentes en Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

ATENCIÓN

Handwritten signature of Talía Paola Espinola Méndez



LIC. TALIA PAOLA ESPINOLA MENDÉZ, Coordinadora General de Servicios Escolares

Se eliminan los datos 1, 2, 3, 4 (Calificación) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Instituto Internacional del Derecho y del Estado

Asunto: Constancia de terminación de estudios.

A quien corresponde:

El Instituto Internacional del Derecho y del Estado, institución científica de la sociedad civil, dedicada a la difusión de la cultura y del conocimiento de los aspirantes a los grados de maestría y doctorado, así como a quienes se preparan mediante diplomados y especialidades.

----- HACE CONSTAR -----

que el **MTRO. RITO ABEL OROZCO JARA**, concluyó satisfactoriamente el plan de estudios de **DOCTORADO EN CIENCIA POLITICA**, con reconocimiento de validez oficial No. 28170275, de fecha 15 de mayo de 2017 expedido por la Secretaría de Educación Pública.

Otendiendo las siguientes calificaciones:

PRIMER SEMESTRE

CLAVE ASIGNATURA	CREDITOS	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CALIF.	TIPO DE EXAMEN	PERIODO	PUNTO ACUM.	GPU	BLOQUE
001	4	Principios de la Investigación Científica en Derecho, La Ciencia Política, La Sociología y la Administración	1	ORD	2017-1	876	0	1
002	4	Técnicas y Métodos de la Ciencia Política		ORD	2017-1	891	0	1
003	4	Análisis del Estado y sus Modalidades		ORD	2017-1	891	0	1
004	4	Temas Políticos Esenciales Contemporáneos		ORD	2017-1	891	0	1

SEGUNDO SEMESTRE

CLAVE ASIGNATURA	CREDITOS	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CALIF.	TIPO DE EXAMEN	PERIODO	PUNTO ACUM.	GPU	BLOQUE
005	18	Temas Avanzados I: Cultura y Programación de la Investigación	2	ORD	2017-2	842	0	2
006	4	Técnicas y Organizaciones Políticas		ORD	2017-2	842	0	2



Instituto Internacional del Derecho y del Estado

TERCER SEMESTRE

CLAVE ASIGNATURA	CREDITOS	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CALIF.	TIPO DE EXAMEN	PERIODO	PUNTO ACUM.	GPU	BLOQUE
007	18	Temas Avanzados II: Seminario de la Investigación	3	ORD	2018-1	842	0	1
008	4	Temas Esenciales		ORD	2018-1	842	0	1

CUARTO SEMESTRE

CLAVE ASIGNATURA	CREDITOS	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CALIF.	TIPO DE EXAMEN	PERIODO	PUNTO ACUM.	GPU	BLOQUE
009	18	Temas Avanzados III: Seminario y Seminario de la Investigación	4	ORD	2018-2	842	0	4

Cabe señalar que a la fecha se encuentra en trámites de obtención de grado.

Se extiende la presente a petición del interesado y para los fines que se estimen pertinentes en Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]



LIC. TALIA PAOLA ESPINOLA MENDEZ *titular* *Secretaría de*
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES

Comunicación de
servicios al estudiante



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL
ESTUDIOS DE DOCTORADO

**DATOS DEL ALUMNO/A:**

Nombre y apellidos: RITO ABEL OROZCO JARA
DNI: 96140074491

Programa de Doctorado: 0372 ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA CORRUPCIÓN
Departamento: Derecho Administrativo, Financiero y Procesal
Nº de expediente: 32

D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DÍAZ, Presidente de la Comisión de Doctorado, por delegación del SR. RECTOR de la Universidad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 6 de mayo de 2003, CERTIFICA que el alumno cuyos datos figuran en la cabecera de este documento, ha realizado los siguientes cursos.

PERÍODO DE DOCENCIA

CÓDIGO CURSOS Y/O SEMINARIOS	CRÉD.	T	CURSO	CALIFICACIÓN
55116 LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y EXIGENCIA DE RESPONSABILIDADES	3	F	01-02	SOBRESALIENTE
55118 ECONOMÍA, JUSTICIA Y CORRUPCIÓN	3	F	01-02	APROBADO
55120 BASES DE DATOS BIBLIOGRÁFICOS EN LA INVESTIGACIÓN	1	M	01-02	SOBRESALIENTE
55122 METODOLOGÍA JURÍDICA	1	M	01-02	SOBRESALIENTE
55123 TIPIFICACIÓN PENAL DE CONDUCTAS RELAC. CON LA CORRUPCIÓN	4,5	F	01-02	SOBRESALIENTE
55124 PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN EN MATERIA ADMINIST., FINANC. Y TRIBUT.	4,5	F	01-02	SOBRESALIENTE
55182 DERECHO PRIVADO Y CORRUPCIÓN	3	M	01-02	SOBRESALIENTE

TIPO	CRÉDITOS SUPERADOS
(F) FUNDAMENTAL	15,0
(M) METODOLÓGICA	5,0
Total.....	20,0

La superación de los créditos señalados acredita la superación del período de docencia de tercer ciclo de estudios universitarios.

CALIFICACIÓN MEDIA: SOBRESALIENTE (2,7)

Nº total créditos de docencia: 20

Nº total horas de docencia: 200

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

OBSERVACIONES:

- Estudios regulados por el R.D. 778/98 de 30 de abril (BOE 1 de mayo de 1998).
- Para superar el Período de docencia el alumno deberá obtener un total de 20 créditos, y al menos 15 de ellos corresponder a créditos de tipo F (fundamentales de su programa).
- Según el R.D. 778/1998 de 30 de abril, art. 3.2 (BOE de 1 de mayo), cada crédito equivale a diez (10) horas lectivas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Otorgan la presente


CONSTANCIA

OROZCO JARA RITO ABEL

por su participación en el

TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE
LOS PROGRAMAS DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE
DE LA NUEVA LICENCIATURA EN DERECHO

llevado a cabo el 23 de septiembre de 2005
Guadalajara, Jalisco, México


Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del CUCSH


Dra. Lilia Oliver Sánchez
Secretaria Académica del CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES / DIVISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y HUMANOS / DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS



A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente certifico que el:

C. GROZCO JARA RITO ABEL

Presentó y aprobó el examen de **Comprensión de Lectura en Francés**, equivalente al **NIVEL B1** del Marco Europeo Común de Referencia, obteniendo el siguiente resultado:

2

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines legales que a él convengan.

Este documento tiene validez oficial por un año.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto de 2018

[Firma]
Dra. Salomé Gómez Pérez
Jefa del Departamento

DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS
JEFATURA

1295/18



Se eliminan los datos 2 (Calificación) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Se eliminan los datos 1 (Foto) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Centro Cultural México Americano

AV. MANUEL ACUÑA 1769 TELEFONO 30-19-05 GUADALAJARA, JAL., MEXICO

NOVIEMBRE 04 de 1991

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, HACEMOS CONSTAR QUE EL
SR. RITO ABEL GONZALO JARA, ESTUDIO EN ESTA INSTITUCION;
TERMINANDO ASI EN ESTE CENTRO.

DURANTE ESTE TIEMPO, EL SR. GONZALO JARA, DEMOSTRO
SU BUENA CONDUCTA POR LO QUE NO SE OBSERVAN
NINGUNOS ALGUNOS EN ESTE CENTRO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE RESPUESTA A
PETICION DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE A EL
CONVENGAN.

A T E N T A M E N T E

[REDACTED]
SR. CHRISTOPHER HAULE MALONGO

COORDINADOR

SCH-ear



Se eliminan los datos 1 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES / DIVISI3N DE ESTUDIOS HIST3RICOS Y HUMANOS / DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS



A QUIEN CORRESPONDA:



Por medio de la presente certifico que el:

C. OROZCO JARA RITO ABEL

Present3 y aprob3 el examen de Comprensi3n de Lectura en Ingl3s, equivalente al NIVEL B1 del Marco Europeo Com3n de Referencia, obteniendo el siguiente resultado:

2

Se extiende la presente a petici3n del interesado para los fines legales que a 3l convengan.

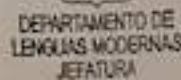
Este documento tiene validez oficial por un a3o.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de agosto de 2018

Dra. Salom3 G3mez P3rez
Jefa del Departamento



1257/18

Se eliminan los datos 1 (Foto) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Art3culo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Jalisco y sus Municipios; Art3culos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci3n y Desclasificaci3n de la Informaci3n, as3 como, para la Elaboraci3n de Versiones P3blicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Informaci3n P3blica y Protecci3n de Datos Personales en su quincuag3simo sexto, quincuag3simo s3ptimo y quincuag3simo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Se eliminan los datos 2 (Calificaci3n) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Art3culo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Jalisco y sus Municipios; Art3culos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificaci3n y Desclasificaci3n de la Informaci3n, as3 como, para la Elaboraci3n de Versiones P3blicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Informaci3n P3blica y Protecci3n de Datos Personales en su quincuag3simo sexto, quincuag3simo s3ptimo y quincuag3simo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



La Universidad de Guadalajara y el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, otorgan la presente


CONSTANCIA A:

Dr. Rito Abel Orozco Jara

Por su participación en el Taller de "Reflexión prospectiva" del estudio Jalisco a Futuro, Construyendo el Porvenir: 2012 - 2032, con el tema: Seguridad y Justicia.

Guadalajara, Jal., febrero 16 de 2012.

*Dr. Adrián Acosta Silva
Coordinador General del Estudio
Universidad de Guadalajara*


*Lic. Arturo Uribe Avín
Secretario Técnico del
Consejo Consultivo Jalisco a Futuro*

Cursos Extraordinarios y Formación Continua *Preinscripción*

PREINSCRIPCIÓN REALIZADA CORRECTAMENTE

IMPRIMA TRES COPIAS DE ESTA PÁGINA Y PRESENTÉLAS EN EL BANCO PARA REALIZAR EL INGRESO. ENTREGUE UNA COPIA SELLADA POR EL BANCO EN LA UNIVERSIDAD, ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE A LA REALIZACIÓN DE ESTA PREINSCRIPCIÓN

DOCUMENTO DE INGRESO BANCARIO

DATOS ACADÉMICOS:

Curso: (272/2005/2)VI JORNADAS SOBRE CORRUPCIÓN Y ESTADO DE DERECHO. La Convención de Naciones Unidas contra la corrupción

Lugar de celebración: Fac. de Geografía e Historia Salamanca (Salamanca)

Fecha inicio: 17/01/2005

Fecha fin: 21/01/2005

Observaciones:
Destinado a público en general. Local y horario: salón de actos, de 16:30 a 21 horas. Entrega de material: día 17, a las 15:00 h.

Fecha/Hora preinscripción: 13/01/2005 16:56:39

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

A favor de la Universidad de Salamanca en concepto de:
**** Tasas de matrícula de Cursos Extraordinarios ****

BANCO DE SANTANDER

El alumno RITO ABEL OROZCO JARA con PASAPORTE: [REDACTED] abona 80,00 €, en concepto de tasas de matriculación en el Curso:
(272/2005/2) VI JORNADAS SOBRE CORRUPCIÓN Y ESTADO DE DERECHO. La Convención de Naciones Unidas contra la corrupción

Señal y firma entidad bancaria

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o firma autorizada de la entidad cobradora.

RÁFAGA BANCARIA: 13718001-400-02271066005-69-027202-EUR*****80.00

Se eliminan los datos 1 (No. Pasaporte) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
RECTORÍA

CUTONALA/REC/224-2/2018

Dr. Rito Abel Orozco Jara
Departamento de Disciplinas auxiliares sobre el Derecho
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Presente

Con la finalidad de constituir la Junta Académica del Programa de Posgrado del Doctorado en Derechos Humanos y para dar cumplimiento al Artículo 12 Fracción II del Reglamento General del Posgrados de la Universidad de Guadalajara, por este conducto se le extiende el presente nombramiento a partir del 1 de junio de 2018 y por tres años más como Académico de la Junta Académica del Programa Doctorado en Derechos Humanos del Centro Universitario de Tonalá.

Por lo anterior, la exhorto a sumarse al esfuerzo y compromiso que requiere el trabajo académico-colegiado de la Junta Académica y al cumplimiento de las actividades enmarcadas en el Reglamento General de Posgrado y de la Normatividad Universitaria.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Tonalá, Jalisco a 31 de mayo de 2018


Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
RECTOR


Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez
SECRETARIO ACADÉMICO


RECTORÍA
CENTRO UNIVERSITARIO
DE TONALÁ

MAGG*/vwhg

Certificado de Participación

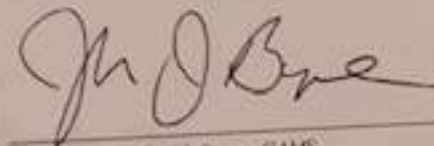
Rito Abel Orozco Jara

**Asociación de Especialistas
Certificados en Antilavado
de Dinero®**

ACAMS®

**4ta Conferencia Anual
Latinoamericana sobre Lavado
de Dinero de ACAMS**

**17 al 19 de noviembre del 2010
México D.F.**



*John J. Byrne, CAMS
Vicepresidente Ejecutivo*



15

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARÁ

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos
Departamento de Derecho Social

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ
RECTOR DEL C. U. C. S. H.
PRESENTE.

UNIDAD DE ATENCION
PROMEP

11 JUL. 2007

Cotejado con el documento
presentado por el Mtro. Rito Abel Orozco Jara

ATN: DRA. LILIA M. OLIVER SÁNCHEZ
SECRETARIO ACADÉMICO DEL CUCSH

Centro de la Delincuencia Organizada

del Estado de Jalisco.

Por este medio me permito saludarle y al mismo tiempo informarle que por acuerdo del Colegio Departamental, se revisó y autorizó la publicación de libro al Mtro. Rito Abel Orozco Jara, con el tema:

"Ley Contra la Delincuencia Organizada del Estado de Jalisco. Comentada"

Lo anterior con la finalidad de que se turne a la instancia editorial correspondiente y sea publicado y presentado en nuestro Centro Universitario. Cabe mencionar que la producción de nuestros académicos de la División de Estudios Jurídicos, es un avance en la difusión de temas jurídicos de interés para la sociedad jalisciense.

ATENTAMENTE
"PIENSAY TRABAJA"

GUADALAJARA, JAL. 06 DE SEPTIEMBRE DE 2007

DR. JOSÉ ZOCIMO OROZCO OROZCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL



CUCSH
DIVISIÓN DE ESTUDIOS
JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL



Universidad de Guadalajara

CUCSH

Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades

Rocío Calderón García
Lina Isset Peña Zárate
María Elena Chávez García
Cristina Aparicio Ávila
Rosa María Cervantes Sánchez
Lorena Salazar García
Lidia Casillas García
Alejandra Robertson Sierra
Dora Meléndez Vizcarra
Lorena Meléndez Vizcarra
Director Efrén Hernández Zavala
Jaime Ramírez Ramírez
Gabino Cárdenas Olivares
Eduardo Quintana Salazar
Teresa Tovar Peña
José Antonio Camacho Gómez
Gelacio Juan Ramón
Gutiérrez Ocegüera
José Padilla Arellano
Rito Abel Orozco Jara

Manual de tutorías del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

OPINIÓN INVITADA

POR RITO ABEL OROZCO JARA

La necesidad de un plan anticorrupción

QUÉ IMPORTANTE resulta que nuestro Gobernador inicie una campaña para combatir la corrupción en todos los niveles del Gobierno.

Qué interesante es ver que los Secretarios de Estado, Procurador de Justicia y diversos actores de la vida pública y política de nuestra entidad busquen los mecanismos para prevenir este mal tan añejo en la vida común de cada uno de nosotros.

Es evidente que toda corrupción es una forma de abuso o vicio, evidente resulta pues, que dicha corrupción consiste en una actitud.

El diccionario no resulta de gran ayuda para desentrañar el contenido del término corrupción. Pero dicha acepción vinculada a la órbita de la

función pública, corrupto será el agente que haga uso de su poder para un fin distinto del legítimo, con la intención de obtener un beneficio o lucro personal. Agente que degrada la imagen de funcionario público que fue designado.

Si recordamos que en algunos casos el poder corrompe y el poder completo corrompe completamente estamos pues ante la disyuntiva de qué hacer, por lo que importante resulta saber que a quien le otorgamos el poder mediante el sufragio haga o trate de hacer algo por dicho mal social.

Nos estamos acercando al punto de ver y así serán los resultados de esta campaña anticorrupción, adelante que se debe hacer una labor edu-

castiva en todos los niveles, una preparación académica adecuada de funcionarios y personal de la administración pública, etcétera.

El Gobierno tendrá que implementar mecanismos más diversos, se tiene que legislar al respecto en cuanto a delitos de corrupción de funcionarios como tales y de corrupción entre particulares con delitos específicos y que no permitan la evasión de la justicia tan reclamada por nuestra sociedad.

Ante las situaciones ya comentadas se tendrá que implementar una fiscalía anticorrupción, con un fiscal anticorrupción con autonomía propia e independencia en su actuar, con un mecanismo de control y de designación muy minucioso para no politizar dicha función ni que sea control de poder para nadie.

Como vemos felicitamos las intenciones pero no basta con eso ni basta con la denuncia ciudadana, ni mucho menos con un cacera de brujas que dañe la imagen nacional e internacional, sino con un plan y proyecto adecuado anticorrupción.

*Rito Abel Orozco Jara
es maestro en derecho,
docente e investigador
del CUCSH*

Prestigiosa empresa comercializadora



Oral Adversarial Skill-Building Immersion Seminar
otorga el presente
RECONOCIMIENTO

a

Rito Abel Orozco Jara

*Por cumplir 40 horas de instrucción dentro del taller
de desarrollo de habilidades en litigación oral llevado a cabo con el apoyo de la Iniciativa Mérida
en Guadalajara, Jalisco del 11 al 19 de enero de 2019.*

Dr. David A. Shirk
Director, Justice in Mexico
Universidad de San Diego

Dr. José de Jesús Becerra Ramírez
Director de la División de Estudios Jurídicos
Universidad de Guadalajara





LA CONFEDERACION DE COLEGIOS Y
ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE
MEXICO, A.C. A TRAVÉS DE LA
COORDINACIÓN NACIONAL DE
ACADEMIAS DE DERECHO

OTORGA EL PRESENTE
RECONOCIMIENTO

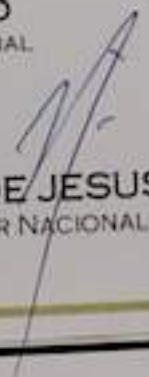
División de Estudios Jurídicos
Universidad de Guadalajara

POR SU DESATACADA PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DEL
I CONGRESO INTERNACIONAL EN CIENCIA
JURÍDICA

GUADALAJARA, JALISCO., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010


ROGELIO ESTRADA PACHECHO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL


VISENTE HERNANDEZ BARRIOS
SRIO. GRAL. CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL


JOSE DE JESUS NAVEJA MACIAS
COORDINADOR NACIONAL DE ACADEMIAS DE DERECHO



LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
DE GUADALAJARA Y LA SOCIEDAD DE ALUMNOS
"CONCIENCIA ESTUDIANTIL"



OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

MTRO. RITO ABEL OROZCO JARA

EN AGRADECIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE
EN EL MARCO DEL CONGRESO DE DERECHO CON EL TEMA "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".
LLEVADO A CABO LOS DÍAS 24, 25, 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DEL 2017.

CONGRESO DE
DERECHO

MTRO. MARCO ANTONIO GONZALEZ MORA
SECRETARIO ACADÉMICO

DR. JOSÉ DE JESÚS BECERRA RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE
ESTUDIOS JURÍDICOS

CÉSAR HUMBERTO ALEMÁN COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA
SOCIEDAD DE ALUMNOS

DERECHO SEMIESCOLARIZADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
COORDINACIÓN DE POSGRADO EN DERECHO.


Se otorga la presente **CONSTANCIA** por su Ponencia en la mesa redonda con el tema **EL ESTADO DE DERECHO "CASO COLOMBIA"** al:

Mtro. RITO ABEL OROZCO JARA



Esta mesa redonda se llevo a cabo en las instalaciones de la Coordinación del Posgrado en Derecho el día 13 de Noviembre.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 13 de Noviembre del 2003


Mtro. Fco. Javier Peña Razo
Coordinador de Posgrado
en Derecho


Lic. Fco. Javier Copado Gómez
Presidente de Generación
2002 - 2004



Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Jurídicos

Se otorga el presente reconocimiento al:

MTRC. RITO ABEL ORZOCO JARA

Por su participación con la ponencia "Análisis Económico De La Corrupción Y Transparencia", que se llevó a cabo durante la Primera Semana Jurídica, realizada en las instalaciones de la División de Estudios Jurídicos del 26 al 30 de Abril del 2010.

Guadalajara, Jal. a 29 de Abril del 2010

Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez
Director de la División

Dr. Adrián J. Miranda Camarena
Jefe del Departamento de Derecho Público

Dr. Juan José Serratos Cervantes
Jefe del Departamento de Derecho Social



CUCSH
DIVISION DE ESTUDIOS
JURIDICOS

Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt
Jefe del Departamento de Disciplinas
Auxiliares Sobre el Derecho

Mtro. Cayetano Mercado Pérez
Jefe del Departamento de Derecho Privado



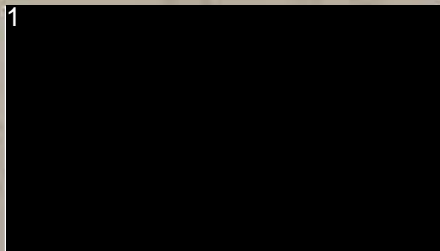
Universidad de Salamanca
SERVICIOS JURÍDICOS

**DON MIGUEL LÓPEZ QUEVEDO, FUNCIONARIO DE CARRERA,
LETRADO-JEFE DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA (ESPAÑA)**

Tiene el honor de dirigirse al **Mtro. Don Rito Abel Orozco Jara** y le agradece que haya participado durante el período comprendido entre los días 7 a 27 de enero del año 2003 como ponente en el en el Programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca "Aspectos Jurídicos y Económicos de la Corrupción", dentro del periodo de investigación y en el apartado "Corrupción y Blanqueo de capitales", dirigido por el Profesor Doctor Don Eduardo Fabián Capatros.

Haciéndole llegar mi consideración más distinguida, quedo a su disposición.

En la ciudad de Salamanca (España), a veintiocho de enero de dos mil tres.



Patio de Escuelas, 4, 37008 Salamanca - Tel.: 923 29 46 21 - Fax: 923 29 47 19

Se eliminan los datos 1 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO



SEC/104/2012

El C. LICENCIADO JOSÉ LUÍS LEAL CAMPOS, Secretario del Consejo de Notarios del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 215 doscientos quince, fracción V quinta de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco,

- hace-----**CONSTA**-----
Que en los archivos existentes en este Honorable Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, se encontraron dos escritos del Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público Titular número 69 sesenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, por medio de los cuales informa que el día 22 veintidós de Septiembre de 2008 dos mil ocho y recibido por este Colegio el día 24 veinticuatro del mismo mes y año, el **inicio de la práctica notarial** del Licenciado Rito Abel Orozco Jara y que el día 20 veinte de Enero del año 2012 dos mil doce, recibido el día 26 veintiséis del mismo mes y año, la **conclusión de dicha práctica** en la misma oficina notarial.-----
Se extiende la presente, a solicitud del interesado para los fines legales que a él convenga, el día 6 seis de Agosto de 2012 dos mil doce-----

ATENTAMENTE
CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO



LIC. JOSÉ LUÍS LEAL CAMPOS
SECRETARIO



Se eliminan los datos 1 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO

SECCIÓN: INVESTIGACIÓN
EXPEDIENTE: PROCOFIN-PROINV
NÚMERO: UDIP/CGA/2242/05

MTRO. RITOABEL OROZCO JARA
PROFESOR INVESTIGADOR
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
PRESENTE

En atención a su solicitud de autorización para el cambio de rubros de los recursos remanentes de su proyecto de investigación "Aspectos jurídicos y económicos de la corrupción. Una fiscalía especial" apoyado en la Convocatoria PROINV 2004, le informo que esta Unidad no tiene inconveniente alguno para que se efectúe el cambio de rubros propuesto que a continuación se describe.

CUENTA	MONTO	CAMBIO DE RUBRO AUTORIZADO	MONTO
72801 Pasajes 72802 Viáticos (Ponencia en el extranjero)	\$20,000.00	71105 Material y útiles de equipo de cómputo.	\$ 20,000.00
TOTALES	M.N. \$20,000.00		\$20,000.00

Sin otro particular a que referirme, reciba un cordial saludo y mi más atenta y distinguida consideración.

Ritoabel Orozco Jara
8/12/05

ATENTAMENTE
"Piensa y trabaja"
Guadalajara, Jal., 07 de diciembre de 2005

Sonia Reynaga Obregón
DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN
JEFA DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO

C.c.p. Archivo.
C.c.p. Minutario.
RPM/SRO/lisa.



Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Jurídicos

Se otorga el presente reconocimiento al:

MTRC. RITO ABEL ORZOCO JARA

Por su participación con la ponencia "Análisis Económico De La Corrupción Y Transparencia", que se llevó a cabo durante la Primera Semana Jurídica, realizada en las instalaciones de la División de Estudios Jurídicos del 26 al 30 de Abril del 2010.

Guadalajara, Jal. a 29 de Abril del 2010

Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez
Director de la División

Dr. Adrián J. Miranda Camarena
Jefe del Departamento de Derecho Público

Dr. Juan José Serratos Cervantes
Jefe del Departamento de Derecho Social



CUCSH
DIVISION DE ESTUDIOS
JURIDICOS

Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt
Jefe del Departamento de Disciplinas
Auxiliares Sobre el Derecho

Mtro. Cayetano Mercado Pérez
Jefe del Departamento de Derecho Privado



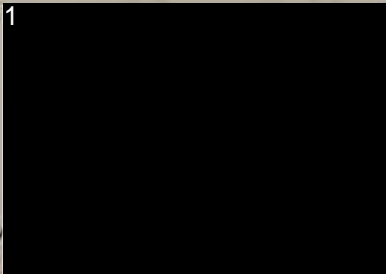
Universidad de Salamanca
SERVICIOS JURIDICOS

**DON MIGUEL LÓPEZ QUEVEDO, FUNCIONARIO DE CARRERA,
LETRADO-JEFE DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA (ESPAÑA)**

Tiene el honor de dirigirse al Mtro. Don Rito Abel Orozco Jara y le agradece que haya participado durante el período comprendido entre los días 7 a 27 de enero del año 2003 como ponente en el en el Programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca "Aspectos Jurídicos y Económicos de la Corrupción", dentro del periodo de investigación y en el apartado "Corrupción y Blanqueo de capitales", dirigido por el Profesor Doctor Don Eduardo Fabián Capatros.

Haciéndole llegar mi consideración más distinguida, quedo a su disposición.

En la ciudad de Salamanca (España), a veintiocho de enero de dos mil tres.



Se eliminan los datos 1 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

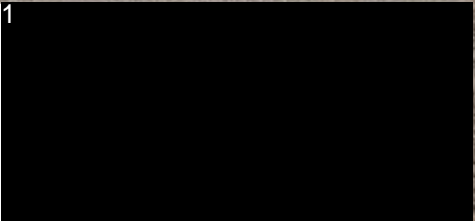
COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

SEC/104/2012

El C. LICENCIADO JOSÉ LUÍS LEAL CAMPOS, Secretario del Consejo de Notarios del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 215 doscientos quince, fracción V quinta de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco,

- hace-----**CONSTA**-----
- Que en los archivos existentes en este Honorable Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, se encontraron dos escritos del Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público Titular número 69 sesenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, por medio de los cuales informa que el día 22 veintidós de Septiembre de 2008 dos mil ocho y recibido por este Colegio el día 24 veinticuatro del mismo mes y año, el **inicio de la práctica notarial** del Licenciado Rito Abel Orozco Jara y que el día 20 veinte de Enero del año 2012 dos mil doce, recibido el día 26 veintiséis del mismo mes y año, la **conclusión de dicha práctica** en la misma oficina notarial.-----
- Se extiende la presente, a solicitud del interesado para los fines legales que a él convenga, el día 6 seis de Agosto de 2012 dos mil doce-----

ATENTAMENTE
CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO


LIC. JOSÉ LUÍS LEAL CAMPOS
SECRETARIO

Se eliminan los datos 1 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO

SECCIÓN: INVESTIGACIÓN
EXPEDIENTE: PROCOFIN-PROINV
NÚMERO: UDIP/CGA/2242/05

MTRO. RITOABEL OROZCO JARA
PROFESOR INVESTIGADOR
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de autorización para el cambio de rubros de los recursos remanentes de su proyecto de investigación "Aspectos jurídicos y económicos de la corrupción. Una fiscalía especial" apoyado en la Convocatoria PROINV 2004, le informo que esta Unidad no tiene inconveniente alguno para que se efectúe el cambio de rubros propuesto que a continuación se describe.

CUENTA	MONTO	CAMBIO DE RUBRO AUTORIZADO	MONTO
72801 Pasajes 72802 Viáticos (Ponencia en el extranjero)	\$20,000.00	71105 Material y útiles de equipo de cómputo.	\$ 20,000.00
TOTALES M.N.	\$20,000.00		\$20,000.00

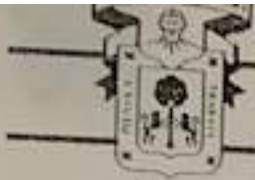
Sin otro particular a que referirme, reciba un cordial saludo y mi más atenta y distinguida consideración.

Ritoabel Orozco Jara
8/12/05

ATENTAMENTE
"Piensa y trabaja"
Guadalajara, Jal., 07 de diciembre de 2005

Sonia Reynaga Obregón
DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN
JEFA DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO

C.c.p. Archivo.
C.c.p. Minutario.
RPM/SRO/lisa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

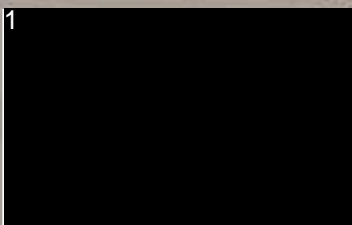
A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto hago constar que el MTRO. RITO ABEL OROZCO JARA, adscrito al Departamento de Disciplinas sobre el Derecho, participó y fue aprobado en el Programa de Impulso y Apoyo a la Investigación (PROINV) 2004, con el proyecto "Aspectos Jurídicos y Económicos de la Corrupción: una Fiscalía Especial".

Se extiende la presente a petición del interesado para los usos y fines legales que al mismo convenga.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 23 de Septiembre de 2004



DR. ROBERT CURLEY ÁLVAREZ
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Se eliminan los datos 1 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE JALISCO Y
EL INSTITUTO INTERNACIONAL DEL DERECHO Y DEL
ESTADO A.C.


OTORGAN EL PRESENTE


RECONOCIMIENTO

A. RITO ABEL OROZCO JARA

Por su asistencia al "Congreso Nacional de Reforma Constitucional Integral" llevado a cabo en el Salón de Plenos de este H. Tribunal, los días 20 y 21 de agosto de 2010.

Guadalajara, Jalisco

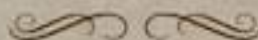

Magda Cordero Rodríguez González
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
de Jalisco


Dr. Luis Ponce de León Armenta
Rector del Instituto Internacional del Derecho y del
Estado A.C.

Mexican American Bar Association



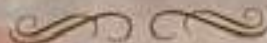
*** **DR. RITO ABEL OROZCO JARA** ***



*I*N RECOGNITION OF YOUR PARTICIPATION AT
MABA'S CONTINUING LEGAL EDUCATION SEMINAR
held at EL PASEO RESTAURANT *in the*
HISTORIC OLVERA STREET DISTRICT, CITY OF LOS ANGELES

YOUR ATTENDANCE & CONTRIBUTIONS MADE THE EVENT A COMPLETE SUCCESS.
AWARDED THIS 2ND DAY OF FEBRUARY OF THE YEAR 2012

RIGOBERTO J. ARRECHIGA, 2012 MABA PRESIDENT





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE POSTGRADO EN DERECHO**

MAESTRÍA EN DERECHO

QUE BAJO EL TÍTULO:

<<LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CORRUPCIÓN: EL CASO DE LA
POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ZAPOPAN>>

2001-2003

ALUMNO: DANIEL MAGAÑA GIL

PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAESTRO EN DERECHO

DIRECTOR DE TESIS:

MTRO. RITO ABEL OROZCO JARA

NOVIEMBRE 2005, GUADALAJARA JAL.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES.

DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURIDICOS
COORDINACIÓN DE POSTGRADO EN DERECHO



TITULO:

*"Obstáculos del Agente del Ministerio Público en la investigación
del Delito de Secuestro".*

TESIS

Que para obtener el grado de Maestro en Derecho

PRESENTA:

LIC. ROBERTO RODRIGUEZ PRECIADO.

Director: **MTRO. RITO ABEL OROZCO JARA.**

Guadalajara, Jal. Junio del 2005.



Universidad de Guadalajara
Coordinación General Académica

Otorgan la presente

Constancia

Rito Abel Orozco Jara

Por su asistencia al

**curso: "La Tutoría Académica y la Calidad
de la educación"**

Impartido por la Mtra. María Teresa De La Mora Melo, en el Centro Universitario De Ciencias Sociales y Humanidades, del 1° al 7° de Julio de 2003, con una duración de 30 horas crédito.

Y como parte del Programa Institucional de Capacitación y Actualización para la Superación Académica. Según consta en el libro del registro del PICASA.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; a 11 de Septiembre del 2003.

Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz
Coordinadora General Académica

M.V.Z. Albert Héctor Medel Ríos
Secretario de la CGA

Responsable del curso

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

Es imposible que una sociedad logre avanzar, crecer, desarrollarse y progresar económicamente con el lastre de la corrupción.

El Estado Mexicano como rector de la economía, debe conducir, coordinar, planear y llevar a cabo los esfuerzos para un mejor bienestar de la nación. Lo anterior mediante una real voluntad política y logrando la armonía entre los tres sectores Público, Privado y Social.

La afectación moral y social de la corrupción es tal, que puede entenderse y sentirse como el veneno que debilita y llega a matar a las instituciones del estado e incluso a la propia nación llevándolo a un estado fallido.

Corrupción e impunidad, dos grandes males de la sociedad que nos aquejan, porque trasgreden las normas legales y los principios éticos, rompen con el Principio de Legalidad restándole credibilidad al Estado de Derecho, debilitándolo a tal grado que lo convierte en un problema de gobernabilidad.

En un estado social y democrático de derecho, sus instituciones trabajan y se interrelacionan mediante planes a corto, mediano y largo plazo; de igual manera los operadores del sistema estatal y nacional anticorrupción deben trabajar en el desarrollo de sus capacidades mediante proyectos que respeten los derechos humanos, el servicio civil de carrera, la transparencia de los recursos públicos y el principio de legalidad, cero impunidad, a fin de armonizar la lucha contra la corrupción mediante la capacitación, profesionalización del servicio público y difusión a la sociedad.

Resultado de lo anterior, el Estado Mexicano emprendió una construcción institucional para luchar contra la corrupción, siguiendo entre otras la Convención Interamericana Contra la Corrupción de la OEA, la Convención de la ONU contra la Corrupción, así como la Convención para combatir el cohecho de la OCDE, entre otras.

En mayo de 2015 se incorpora a la constitución federal el sistema nacional anticorrupción, y es hasta julio de 2016, cuando se expide la Ley General de orden público y de una observancia en todo el país.

El pasado 2018, se inició en nuestro querido Jalisco, la puesta en marcha del Sistema Estatal Anticorrupción, por ello, en este 2019 y ante la reforma 2.0 de la normativa anticorrupción, todos los ciudadanos y servidores públicos debemos respetar el estado de derecho y participar en las acciones, estrategias, planes y programas institucionales para combatir en conjunto a la corrupción.

La capacitación a servidores públicos, a los operadores del sistema estatal anticorrupción, periodistas, a la sociedad organizada y a la implementación de unidades de aprendizaje en todos los niveles educativos desde el preescolar, logrará una importante disminución de percepción de la corrupción.

La preparación académica y profesionalización en la función y servicio público, así como la generación de capacidades en áreas clave de la administración pública es un aspecto fundamental del combate a la corrupción.

En este sentido, los criterios de ingreso, ascenso y permanencia deben de basarse en aspectos relativos al mérito a la capacitación, profesionalización y resultados del desempeño.

Lograr la transparencia e información en todas las fases de la profesionalización para garantizar el mérito, la certidumbre e imparcialidad en el servicio público: acceso, promoción, permanencia, evaluación y capacitación de los funcionarios públicos.

Resulta viable todo lo anterior mediante la celebración de convenios con Universidades, Instituciones públicas y privadas, para la contratación de académicos, capacitadores e instructores para el desarrollo de competencias técnicas, habilidades profesionales y de gestión, con la finalidad de dar cobertura a todos los operadores del SEA.

Llevar a cabo foros de consulta, encuentros locales, nacionales e internacionales para complementar el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas, jurídicas y normativas en la materia anticorrupción.

Proponer como marca la normatividad, las políticas públicas para la evaluación de cursos, la formación de capacitadores e instructores internos a fin de replicar los conocimientos y estrategias anticorrupción con un ahorro considerable al erario público.

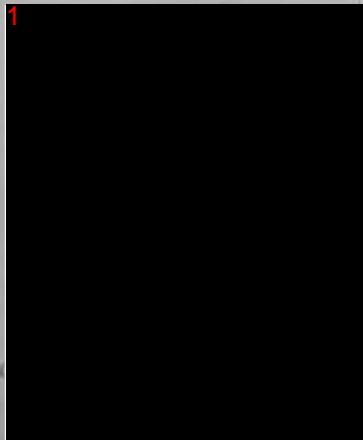
Participar con las Secretarías de Estado y en específico las educativas, a fin de fomentar y elaborar planes y programas de estudios en todos los niveles del sistema nacional de educación.

Organizar el propio consejo editorial, con el objetivo de elaborar publicaciones de difusión de la cultura anticorrupción, así como, la prevención de las figuras delictivas y sus sanciones a todos los niveles.

Organizar Diplomados, Especialidades y Posgrados acordes con dicha política de capacitación y de generación del conocimiento.

Aterrizar los compromisos de nuestro país que tiene a nivel internacional sobre la capacitación y desarrollo de habilidades a los operadores y a la sociedad civil.

Por último el diseño y ejecución de programas propios, en relación al Estatuto Orgánico, que rige el cumplimiento de los objetivos del SEA.



Se eliminan los datos 1 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

ESCRITO DE IDONEIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

Al referirme de la idoneidad para ocupar la vacante de Director de Desarrollo de Capacidades, es indispensable hablar de la aptitud y capacidad de reunir las condiciones necesarias para la función directiva convocada.

Lo anterior gracias a la formación académica que me otorgaron las Instituciones Educativas y los Organismos nacionales e internacionales, mismos que me brindaron los conocimientos y oportunidad de crecimiento a los que me referiré a continuación.

Al concluir mis estudios de Abogado y terminar la Maestría en Derecho Civil y Financiero, defendí la tesis de grado sobre "Lavado de Dinero", con lo que pude acceder al cargo de Coordinador Académico de la carrera de Abogado e impartir docencia en la maestría en derecho de la Universidad de Guadalajara.

Buscando crecimiento académico, cursé las especialidades de Derecho Civil, persona y familia; así como, la especialidad de Derecho Penal en la Universidad de Salamanca, España. Dentro de dichas especialidades me inscribí en las Jornadas sobre Corrupción y Blanqueo de Capitales en dicha institución, y donde afortunadamente fui admitido a cursar el Doctorado sobre Aspectos Jurídicos y Económicos de la Corrupción, en el cual se abordan todos los temas de la problemática en la lucha contra dicho flagelo.

A mi regreso al país y en mi calidad de académico investigador de tiempo completo, concurre y obtuve el apoyo para la investigación sobre los aspectos de la corrupción y al creación de una fiscalía especializada. Publicando en capítulo de libro así como en el periódico Mural de nuestra ciudad, sobre la necesidad de un plan anticorrupción y la importancia de la creación de una fiscalía anticorrupción. En aquel 21 de octubre de 2002, muchos se lo tomaron en broma hace 17 años.

Con motivo de dichas investigaciones e impartición de cursos relacionados con la corrupción e dirigido infinidad de tesis de licenciatura y posgrado, participado en diferentes foros y conferencias sobre corrupción y lavado de dinero, ponente en diferentes universidades y organizaciones del país y el extranjero, Estados Unidos, Brasil, Colombia, España, y en las conferencias anticorrupción organizadas en conjunto con Transparencia Internacional, 2006 en Guatemala y 2008 en Atenas, Grecia.

Sin dejar de capacitarme académicamente, concluí los doctorados en Administración Pública 2015 y Ciencia Política 2018. Sin mencionar los diplomados que quedan acreditados en la documentación presentada y que abonan a la idoneidad para el cargo.

Como queda acreditado en el currículum presentado, he desempeñado funciones directivas en los ámbitos académico, de investigación y capacitación en foros, paneles, creación de planes de estudio en pregrado y posgrado, organización de eventos académicos y de capacitación tanto nacional como internacional, lo que resulta indispensable una política de dicha capacitación y transferencia del conocimiento en la prevención de conductas antisociales y que solo se logra con la vinculación de Universidades, Instituciones, grupos de la sociedad civil y organismos que tienen fines de desarrollo de capacidades.

En la función como Director de un plantel CECYTEJ por tres años, como Secretario Académico de la escuela de Derecho, Director de Prevención Social, Jefe de Enseñanza Incorporada de 10 instituciones de derecho por seis años, Coordinador Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Social del Estado, Jefe de Investigación tanto en el Consejo del Poder Judicial como en el Congreso del Estado, miembro de Colegio Departamental, Presidente de Academia, de las Juntas Académicas de Maestría y Doctorado en Derechos Humanos, dictaminador de publicaciones, Director de un Centro Privado de Mediación y Conciliación certificado por el IJA, Presidente de Titulación, miembro del Comité de Pares para la evaluación académica, y por mi calidad de Profesor e Investigador Titular "B" de la Universidad de Guadalajara, se ha trabajado en la capacitación, generación del conocimiento, organización de cursos y eventos de actualización profesional nacional e internacionalmente.

Por lo anteriormente expuesto y de resultar idóneo, será un honor pertenecer al Sistema Estatal Anticorrupción y poder formar parte de la capacitación y políticas públicas acordes a los operadores del sistema y la sociedad civil.

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal

identificativo.

Respetuosamente

1

Dr. Rito Abel Orozco Jara

**Escrito de aceptación
de los términos de la convocatoria y publicidad**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidato para ocupar el puesto vacante de Dirección de Desarrollo de Capacidades, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de julio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que si se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V Inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 06 del mes de Agosto de 2019.


Dr. Rito Abel Ofozco Jara

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el curriculum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página web, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal

Atte.


Rito Abel Orozco Jara
(Nombre y firma)